



Acciones afirmativas para grupos vulnerables deben formar parte de las leyes, para asegurar estabilidad y permanencia: diputada Marcela Guerra

Boletín No. 6348

- Fue electa presidenta del Pleno de la Asamblea General de la UIP en Ginebra, Suiza

La presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Marcela Guerra Castillo, afirmó que las acciones afirmativas en materia político-electoral para los grupos en situación de vulnerabilidad permiten la protección de sus derechos, la garantía de acceso a la representación nacional y dar voz a las minorías.

Por ello, al implementar modelos inclusivos en México, se atiende a la conformación plural y diversa de la nación, que de otra manera quedarían excluidos y sin representación, añadió en su participación como representante del Congreso de la Unión en la 148ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP) en Ginebra, Suiza, en la discusión sobre la protección de los derechos de la minoría: Hacia una legislación completa y antidiscriminatoria.

Momentos antes de ser electa como presidenta de la Asamblea General de la Unión Interparlamentaria, Guerra Castillo indicó que las acciones afirmativas dan voz a los grupos vulnerables, permiten visibilizar sus reivindicaciones y darles pertenencia. “Avanzamos progresivamente en el número de candidaturas, pero es necesario que este adelanto sea realidad en derechos; hemos de legislar para que estas acciones, que en su definición son temporales, pasen a formar parte de las leyes que aseguren su estabilidad y permanencia”.

Guerra Castillo detalló que, desde el proceso electoral federal 2020-2021, en México se aplican acciones afirmativas basadas en cuotas para grupos en situación de vulnerabilidad: personas indígenas, personas con discapacidad, personas afro mexicanas, personas de la diversidad sexual y personas migrantes.

Mencionó que, en este momento, México se encuentra en campaña electoral; “será la elección más grande de nuestra historia con más de 20 mil cargos en disputa. Para la elección del 2 de junio de 2024, las acciones afirmativas en favor de estos grupos se amplían a las senadurías asegurando que nueve escaños se asignen a personas integrantes de las minorías”.



En México, subrayó, el acceso de minorías y de grupos en situación de vulnerabilidad se ha incorporado a partir de las acciones afirmativas en materia político-electoral contenidas en los acuerdos emitidos por el Instituto Nacional Electoral, órgano autónomo que realiza las elecciones en México y en sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, máximo órgano de impartición de justicia en temas electorales, que les dan mayor fuerza y definitividad.

La Cámara de Diputados en México, como el espacio de la representación nacional y de su diversidad, expuso, integra un total de 65 legisladores que representan grupos minoritarios; 36 son diputadas y diputados indígenas, 6 pertenecen a la comunidad afroamericana, 11 son migrantes o residentes en el extranjero, 8 tienen alguna discapacidad y 4 provienen de la comunidad LGBTTTIQ+.

Además, detalló, desde 2003 se cuenta con la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED) la cual define las acciones afirmativas como medidas especiales, específicas y de carácter temporal, a favor de personas o grupos en situación de discriminación.

Tal Ley, abundó, establece que, entre las acciones afirmativas, se podrán incluir medidas para favorecer el acceso, permanencia y promoción de personas pertenecientes a grupos en situación de discriminación en cargos de elección popular a través del establecimiento de porcentajes o cuotas.

La diputada argumentó que, en México, más de 23 millones de personas son indígenas, y la Constitución reconoce que la nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas y garantiza su derecho a la libre determinación y autonomía. Para la elección de 2021 el Instituto Nacional Electoral estableció la acción afirmativa para que los partidos políticos postularan al menos 30 candidaturas para personas indígenas.

La comunidad afroamericana, añadió, es de dos y medio millones de personas y en 2019 se les reconoció en la Carta Magna como parte integrante de la composición pluricultural de la nación mexicana. La acción afirmativa a favor de esta comunidad estableció que se asignaran al menos 4 candidaturas a personas afrodescendientes.

Además, más de 12 millones de mexicanos y mexicanas viven en el extranjero. Las acciones afirmativas dirigidas a personas mexicanas migrantes y residentes en el extranjero establecen el registro de 5 candidaturas en las listas plurinominales, una por cada una de las cinco listas y dentro de los primeros diez lugares.

Guerra Castillo abundó que México, como Estado miembro de Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, asume el compromiso de proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad. Para la elección de 2021, la acción afirmativa consistió en la asignación de 8 candidaturas a personas con alguna discapacidad.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

27/03/2024

LEGISLATIVO

